

**La Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo,
en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte,
con fundamento en los artículos: 110, 115 y 117 de la Ley General de
Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su Reglamento**

CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Estatales y Nacionales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte nacional, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por portales de internet, redes sociales, prensa, radio o televisión, para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

"Premio Estatal del Deporte 2021"

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- **Deportista**
- **Entrenador/a**
- **Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.**

El cual se llevará a cabo bajo las siguientes bases:

Primera: Requisitos:

- 1.- Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas estatales, u organismos señalados en la presente convocatoria.
- 2.- Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización, situación que deberá ser comprobada mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente. En caso de personas morales, copia simple del Acta Constitutiva, en la que conste su nacionalidad mexicana.
- 3.- Currículum deportivo con documentos que lo avalen.

4.- Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), del individuo, de cada uno de los integrantes del equipo o del representante del grupo, persona moral, organismo o institución.

5.- Hoja de registro oficial, debidamente requisitada, encontrándose ésta disponible en las oficinas de la Comisión para la Juventud y el Deporte y en la página www.qroo.gob.mx/cojudeq

La documentación deberá entregarse física y digital en la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo en el departamento de talentos deportivos.

Segunda: Procedimiento de Selección

El procedimiento para otorgar el Premio Estatal del Deporte en el rubro de Atleta o Entrenador/a, estará sujeto exclusivamente para el caso de que éstos se encuentren actualmente en activo y cumpliendo un programa de entrenamiento establecidos

Respecto a los/las Atletas:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2020 al 11 de octubre 2021, a nivel estatal, nacional e internacional

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento deportivo.
- Seleccionado/a nacional juvenil.
- Seleccionado/a nacional de primera fuerza.
- Atleta de alto rendimiento.

Respecto a los Entrenadores/as:

• Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2020 al 11 de octubre 2021, a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto al Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes:

• Se otorgará al aspirante de entre las asociaciones y sociedades deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre 2020 al 11 de octubre 2021, que por su actividad y desempeño hayan contribuido a la proyección deportiva del Estado de Quintana Roo.

Tercera

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con carácter profesional o por lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, merecerán estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

Serán elegibles para obtener el Premio Estatal del Deporte 2021, todos/as los/las atletas y entrenadores/as, excepto las/los ganadores del año inmediato anterior.

No podrán ser propuestos/as nuevamente, las personas físicas, instituciones u organismos que hayan obtenido este premio en la modalidad de fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes en ediciones anteriores.

Todos/as los/las candidatos/as deberán tener su residencia oficial en el Estado de Quintana Roo, con una antigüedad mínima de tres años.

Sólo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

Cuarta

El Premio Estatal del Deporte 2021, constará de una cantidad en numerario de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Si son varias las personas premiadas, se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores de las diferentes modalidades.

Se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de los/las ganadores/as. Aclarando que, en caso de que un equipo gane, se dará una medalla por equipo.

Se podrán asignar hasta cinco premios.

Quinta

La Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo integrará un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los/las integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación celebrado ante notario público, durante el periodo de recepción de candidaturas.

El jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- a) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.
- b) Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en la entidad.
- c) Un/a atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- d) Un/a entrenador/a que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- e) Tres autoridades del ámbito deportivo, designados por la comisión para la Juventud y el deporte de Quintana Roo, que se sumarán al jurado insaculado.

El Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

Sexta

La Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a los plazos que se estipulan en la base octava.

Séptima

La Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, deberá de levantar un acta de la reunión en la que se elijan a los/las ganadores/as del Premio Estatal del Deporte, la cual deberá estar firmada por todos los/las participantes en la elección.

La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión que haya propuesto a algún candidato al Premio y/o algún familiar directo de los/las candidatos/as al Premio Estatal del Deporte.

Octava

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el **11 de octubre de 2021** de conformidad con lo establecido por

La Subdirección de Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Deberán enviarse las candidaturas de forma física y digital (USB) a las oficinas de la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo.

La elección del Premio Estatal del Deporte 2021, se realizará el **13 de octubre de 2021**

Novena

La Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, enviará por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación de los/las ganadores/as en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, a más tardar el **22 de octubre de 2021**, así como:

- Acta original del proceso de insaculación ante notario público.
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección.

Es importante señalar que, sin estos documentos la designación quedará sin efecto.

Décima

La Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo dará aviso a los/las ganadores/as del premio y publicarán los resultados en los principales medios de comunicación

La **ceremonia de premiación, se efectuará el día 20 de noviembre de 2021**, en el marco de los festejos conmemorativos del aniversario de la Revolución Mexicana.

Décima Primera

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

ATENTAMENTE



Lic. Jesús Antonio López Pinzón
Presidente de la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo